

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1975

NÚM. 218

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona Ponferrada 1.ª
EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se instruye en esta Recaudación de Zona contra el deudor a la Hacienda Pública que luego se dirá, por el concepto, ejercicio e importe que asimismo se expresarán, se ha dictado con esta fecha la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al mismo, según la certificación del Ayuntamiento de Ponferrada con arreglo a los datos del Amillaramiento que obra unida a estas actuaciones y que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: *Marcelino Ramón López*

Municipio: Ponferrada.

Débitos por el concepto de rústica amillarada. Ejercicio 1974.

Por principal	1.602
20 por 100 recargos de apremio	320
Presupuestos para gastos y costas	6.000
Total descubiertos	7.922

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.—Cereal seco de primera, al paraje denominado Rincón de la Ver-

decilla, de 12,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Canal de Riego Martina; Sur, Canal de Riego Fabero; Este, Hros. de Romualdo Fernández, y Oeste, Cerámica de A. Bodelón.

2.—Cereal seco de tercera, al paraje denominado Verdecilla, de 10,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Arturo Bodelón; Sur, Canal de Riego; Este, Arturo Bodelón, y Oeste, Marcelino Ramón.

3.—Cereal seco de tercera, al paraje denominado Fabero, de 34,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Julio Martínez López; Sur, Canal de Riego; Este, Marcelino Ramón, y Oeste, Eumenio Buelta y Canal.

4.—Cereal seco de tercera, al paraje denominado Fabero, de 16,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Santos Alvarez; Sur, Canal de Fabero; Este, Marcelino Ramón, y Oeste, Marcelino Ramón.

5.—Cereal seco de tercera, al paraje denominado Fabero, de 12,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Marcelino Ramón; Sur, Canal de Fabero; Este, Blas Alvarez, y Oeste, Daniel Calleja.

6.—Centeno seco de tercera, al paraje denominado Fabero, de 30,00 áreas de cabida, que linda: Norte, carretera de Orense; Sur, Marcelino Ramón; Este, Julio Martínez, y Oeste, Daniel Calleja.

7.—Centeno seco de tercera, al paraje denominado Fabero, de 14,00 áreas de cabida, que linda: Norte, carretera de Orense; Sur, Marcelino Ramón; Este, Julio Martínez, y Oeste, Marcelino Ramón.

8.—Prado regadío de segunda, al paraje denominado Fabero, de 4,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Corral Fabero; Sur, río Sil; Este, Arturo Bodelón, y Oeste, Trinitario González.

Todas las fincas descritas se hallan en término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada y quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor de

este expediente, por los débitos, conceptos, ejercicios e importes expresados.

Lo que se notifica de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, tanto al deudor, como a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, en la forma prevista por el artículo 99-7 del citado Reglamento, por resultar todos ellos desconocidos y en ignorado paradero, y se les advierte que, pueden designar perito que intervenga en la tasación de las fincas embargadas; se requiere al deudor para que en el plazo de quince días presente en esta oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, créditos hipotecarios o cualquier otro derecho real que las grave, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa mediante certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre su titulación dominical.

Contra la transcrita diligencia de embargo y acuerdos que anteceden, puede el deudor y los demás interesados, presentar recurso en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, advirtiéndoles que el recurso que puedan presentar no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 1 de septiembre de 1975.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA

Expte. IAT- 19.461.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de doña Angeles Fernández Campoy, con domicilio en calle Marqués de Ordoño, núm. 1, de Murcia, en el que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D.^a Angeles Fernández Campoy, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., tensiones 5 kV/13,2 kV, 230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 17/5 de la carretera de Puente Villarente a Boñar, en el término de Vegas del Condado (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía acctal., (ilegible).

4782 Núm. 1955.—572,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por D.^a Teresa Rodríguez Guerrero, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer carnicería, con emplazamiento en Avda. del Bierzo, 3.^a travesía, núm. 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presenta-

rán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 19 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

4774 Núm. 1954.—242,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber:

Que por don Roberto Gómez Visa, se solicita licencia de apertura y funcionamiento de un «Taller de confección de persianas», en local bajo de la casa núm. 17 de la Plaza Calvo Sotelo de la ciudad de la Bañeza.

Quienes se consideren afectados por la apertura de indicado establecimiento o industria, podrán formular en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 13 de septiembre de 1975. El Alcalde acctal., Guillermo García Arconada.

4712 Núm. 1958.—264,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Galleguillos de Campos*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de centro de transformación, en San Pedro de las Dueñas, redactado por el Dr. Ingeniero Industrial, don Antonio Alonso Poyatos, con presupuesto de contrata de 134.200 pesetas, por medio del presente se hace saber que dicho proyecto, con los documentos que lo justifican, se encontrará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 13 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4742

**

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, el proyecto técnico de la obra de red de baja tensión en San Pedro de las Dueñas, con presupuesto de contrata de 1.383.480 pesetas, que ha sido redactado por el Dr. Ingeniero Industrial don Antonio Alonso Poyatos, por medio del presente se hace saber que dicho proyecto y los documentos que lo justifican, se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 13 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4743

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 del actual, acordó aprobar inicialmente el proyecto de líneas de baja tensión del alumbrado eléctrico, remitido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, redactado por el Técnico correspondiente, y con los condicionamientos establecidos en el mencionado acuerdo.

Por ello, cumpliendo lo previsto en el art. 32 de la Ley del Suelo, se abre información pública por espacio de un mes, para que en dicho plazo, puedan formularse reclamaciones contra el proyecto en cuestión y acuerdo corporativo indicado.

Gordaliza del Pino, a 12 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4757

*Ayuntamiento de
Castroterra de Valmadrigal*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de septiembre de 1975 el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de caza, en régimen de coto privado, de este término municipal de Castroterra de Valmadrigal, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante ocho días; durante esos días podrán examinar el pliego en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones por cualquier interesado.

Castroterra, a 17 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4758

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 322 de 1975, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de León, sobre suspensión de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1975, relativo a la concesión y otorgamiento del galardón denominado «Pimiento de Oro por Derecho», por constituir dicha adopción una infracción manifiesta de las Leyes.

En resolución de esta fecha se ha

acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

4719 Num. 1944.—385,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 312 de 1975, por el Procurador D. José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de D. Aniano Treceño Treceño, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 13 de junio de 1975, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la dictada por dicho Jurado Provincial en 14 de marzo anterior, señalando justiprecio a la finca señalada con el núm. 102 «El Peñón» de las afectadas por las obras de ensanche y mejora de la carretera Gijón-Sevilla, sita en Ciñera de Gordón y propiedad del recurrente, en el tramo León-Puerto de Pajares.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

4717 Num. 1942.—462,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el núm. 268 de 1975, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. José Benavent Benavent, contra desestimación presentada, por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente

al Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, en reclamación de 1.215.595,03 pesetas, correspondientes a la realización, conforme a proyecto, de las obras de construcción de «reforma y ampliación de las instalaciones polideportivas de Berlanga del Bierzo»; habiendo transcurrido más de tres meses sin resolver expresamente la Corporación demandada, por lo que fue denunciada la mora.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de 1975.—José García Aranda.

4718 Núm. 1943.—462,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
núm. 7 de Madrid*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el juicio ejecutivo núm. 278/970, seguido a instancia de D. Esteban Plá Gibert, propietario de «Comercial Española Suiza», contra D. Heraclio García Campelo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, por segunda vez, de una prensa hidráulica «Neomat» 110/565 número 68 10.207, de Comercial Española Suiza.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, núm. 11, y en la del de igual clase de León, el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada prensa sale a subasta, por segunda vez, y por el tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario de la prensa embargada, es D. José Sánchez Chofre, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 209.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—(Firmas ilegibles).

4805 Núm. 1966.—484,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga (León) y su partido, en resolución dictada en las diligencias previas núm. 141/75 sobre abandono de familia de Francisca San Martín Nieto, de 41 años de edad, casada, sus labores, natural de Santa Marina de Somoza, y con domicilio en Astorga, calle Manjarín, núm. 5, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma para que ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al objeto de ser oída en mencionada causa.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicha Francisca San Martín Nieto, de la que se ignora su actual paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Astorga, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Judicial (ilegible). 4789

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 498/75 sobre accidente de circulación en carretera de San Román de Bembibre a Toreno el 2 de mayo pasado, entre Angel Varela López y Florentino del Castillo Castro, éste de Las Ventas de Albares, de donde se ausentó, se cita a Florentino del Castillo Castro, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de octubre, a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de septiembre de 1975.—El Secretario (ilegible). 4798

Anulación de requisitoria

El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado en el sumario número 54 de 1974, José Pereira Miranda, de 27 años, casado, mecánico-soldador, hijo de Ernesto y Emilia, natural de Coimbra (Portugal) y vecino de Cartagena, cuya busca y captura se había ordenado con fecha 25 de noviembre de 1974 y se había publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 272 de fecha 2 de diciembre de 1974, por medio de la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez. El Secretario (ilegible). 4741

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez,
Magistrado de Trabajo número dos
de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremios contenciosos que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 335/75 y otro, ejecución 66/75 y otra, a instancia de Ricardo Grandio Vilar y otro contra la empresa José Fernández Alvarez «Alvarez y Bobis», por salarios; para hacer efectiva la cantidad de 46.050 pesetas de principal con más 7.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Una máquina de escribir Underwod, tasada en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, línea 90, tasada en 6.000 pesetas.

Una máquina de sumar Totalia, tasada en 11.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día diecisiete de octubre, en segunda subasta el día veinticuatro de octubre y en tercera subasta, también en su caso, el día treinta y uno de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León a diecisiete de sep-

tiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

4812 Núm. 1970.—836,00 ptas.

**

Cédulas de notificación

Don Juan Francisco García Sánchez,
Magistrado de Trabajo núm. 2 de
León.

Hace saber: Que en expediente gubernativo n.º 3955/74 seguido contra Esther González Villafañe, sobre censo laboral agrícola, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta: firme la traba de los bienes embargados, procedase a su avalúo designándose Perito de oficio a D. Maximino Gómez Fernández, quien previos los trámites de aceptación habrá de emitir dictamen en plazo de ocho días, contados desde el momento en que se le haga saber su nombramiento bajo apercibimiento de multa de cien a doscientas cincuenta pesetas. Se nombra depositario de los bienes a D. Miguel González Villafañe con las responsabilidades a ello inherentes. Notifíquese esta resolución al Organismo acreedor y al deudor a fin de que en plazo de dos días puedan designar Perito que a su costa, intervenga en el avalúo, advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo, se les tendrá por conforme con el designado de oficio.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada Esther González Villafañe, y a su hermano Miguel González Villafañe, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Rubricado. 4778

**

Don Juan Francisco García Sánchez,
Magistrado de Trabajo n.º 2 de
León.

Hace saber: Que en expediente gubernativo n.º 1002/75 seguido contra Miguel González Villafañe sobre censo laboral agrícola, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta: firme la traba de los bienes embargados procedase a su avalúo designándose Perito de oficio a D. Maximino Gómez Fernández, quien previos los trámites de aceptación, habrá de emitir dictamen en plazo de ocho días, contados desde el momento en que se le haga saber

su nombramiento bajo apercibimiento de multa de cien a doscientas cincuenta pesetas. Se nombra depositario de los bienes a D. Miguel González Villafañe con las responsabilidades a ello inherentes. Notifíquese esta resolución al Organismo acreedor y al deudor, a fin de que en plazo de dos días puedan designar Perito que a su costa, intervenga en el avalúo, advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo, se les tendrá por conforme con el designado de oficio.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación al apremiado D. Miguel González Villafañe, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan F. García Sánchez.—Rubricado. 4777

Anuncios particulares*Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla*

El próximo día 3 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la subasta de los pastos del pueblo de Torneros del Bernesga.

Para tomar parte en la misma es necesaria la presentación de la cartilla ganadera y del Documento Nacional de Identidad.

Los gastos del presente serán de cuenta del adjudicatario.

Onzonilla, a 22 de septiembre de 1975.—El Presidente, Esteban Soto. 4841 Núm. 1976.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes de San Isidro - Villapadierna

Se convoca a Junta General ordinaria, en segunda convocatoria, a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de «San Isidro», de Villapadierna, para el día doce del próximo octubre, a las dieciséis horas, en el sitio de costumbre, con el siguiente orden del día:

1.º Gastos e ingresos de la Junta saliente y aprobación si procede.

2.º Ingresos y gastos del año 1974 y reparto del mismo.

3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1975.

4.º Presupuesto de ingresos y gastos presentado por el Sindicato para el año 1976, y aprobación, si procede.

5.º Elección, si procede, de un vocal del Sindicato.

6.º Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente de la Comunidad, Leonides Fernández.

4825 Núm. 1969.—275,00 ptas.